

## COLEGIO ELECTORAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**Asunto:** Publicidad de Acuerdo de Registro de Candidaturas para la elección extraordinaria de la Coordinación de la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social del SNT.

Ciudad de México, a 15 de enero de 2022

### ACUERDO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COORDINACIÓN DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (SNT)

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** - Que el 23 de diciembre de 2021 se emitió con efectos de publicación a quienes integran el SNT, la Convocatoria para la Elección Extraordinaria de la Coordinación de la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) con el objeto de convocar a la elección y/o reelección de la Coordinación del SNT a realizarse este año 2022.

**SEGUNDO.** - Que dicha *Convocatoria* tiene como finalidad organizar el proceso de elección de la renovación y/o reelección de la Coordinación de la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en una jornada electoral remota en tiempo real. Por lo que en ésta se prevén los plazos, requisitos, acuerdos y notificación de los registros, así como las fases o etapas en que se llevará a cabo la elección de la Coordinación de la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social del SNT.

**TERCERO.** - Las Bases de la *Convocatoria* prevén que el Registro de aspirantes a la Coordinación de la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social del SNT (recepción de documentos) se realizaría en el plazo comprendido del 04 de enero de 2022 al 14 de enero de 2022.

Asimismo, se estableció que el 15 enero de 2022, el Colegio Electoral tendría que emitir el Acuerdo de Registro de Candidaturas a la Coordinación de la Comisión de

## COLEGIO ELECTORAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**Asunto:** Publicidad de Acuerdo de Registro de Candidaturas para la elección extraordinaria de la Coordinación de la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social del SNT.

Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social del SNT; el cual tendría que publicarse el día 15 del mismo mes y año.

### DE LA COMPETENCIA

El Colegio Electoral del Sistema Nacional de Transparencia es competente para conocer y resolver sobre el registro de candidaturas para la Coordinación de la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y, en consecuencia, emite el presente Acuerdo con fundamento en los artículos 4 fracción III, 5 fracción VI y demás concordantes y aplicables de los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (*Lineamientos de las Instancias*); 12, 15 y 16 de los Lineamientos para la Elección y/o Reelección de las Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas (*Lineamientos de Elecciones*); así como las Bases Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta de la Convocatoria para la Jornada Electiva Extraordinaria de la Coordinación de la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social del SNT, conforme al siguiente:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que del 04 de enero de 2022 al 14 de enero de 2022 se llevó a cabo el registro y recepción de documentos de aspirantes para la Coordinación de la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, referida en los artículos 5, fracción VI de los *Lineamientos de las Instancias*, 15 y 16 de los *Lineamientos de Elecciones*, conforme a las Bases previstas en la Convocatoria.

**SEGUNDO.** Que el Colegio Electoral procedió a la revisión y valoración de la documentación recibida, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por los artículos 15 y 16 de los *Lineamientos de Elecciones* y la Base Tercera y Cuarta de la *Convocatoria*.

Una vez realizada la revisión correspondiente, por parte de los integrantes del Colegio Electoral, de las Solicitudes de Registro, sus anexos y alcances respectivos, se determinó el siguiente:

## COLEGIO ELECTORAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**Asunto:** Publicidad de Acuerdo de Registro de Candidaturas para la elección extraordinaria de la Coordinación de la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social del SNT.

### ACUERDO

**Primero. – Registros para la Coordinación de Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social.** Se aprueban los registros de las candidaturas para la Coordinación de la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social del SNT, a que se refieren los artículos 5, fracción VI y 27 Lineamientos de las Instancias; así como 15 y 16 de los Lineamientos de Elecciones, de la manera siguiente:

Candidatos (as) registrados para la Coordinación de la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social del SNT								
Comisión	Candidatos (as) Registrados	Hora y fecha de Registro	Requisitos					Determinación
			Documento en que acredita ser integrante del SNT	Carta de intención	Carta de no inscripción	Plan de trabajo	Periodo de encargo	
Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social	Amelia Lucía Martínez Portillo (Chihuahua)	viernes, enero 07, 2022 02:11 PM.	✓	✓	✓	✓	7 años (01 de enero de 2017 al 01 de enero de 2024)	Cumple con los requisitos
	Luis Gustavo Parra Noriega (Edomex)	Vie 2022-01-14 06:40 PM	✓	✓	✓	✓	5 años (20 de agosto de 2021 al 20 de agosto de 2026)	Cumple con los requisitos

**Segundo. Comunicación de Formatos y Horarios.** Se hace del conocimiento de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, estarse a lo previsto en el *Acuerdo de formatos y horarios*, que emitió el Colegio Electoral el pasado 13 de enero de 2022, para llevar a cabo la elección Extraordinaria de la Coordinación de la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de conformidad con las Bases previstas en la *Convocatoria*.

## COLEGIO ELECTORAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**Asunto:** Publicidad de Acuerdo de Registro de Candidaturas para la elección extraordinaria de la Coordinación de la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social del SNT.

**Tercero. Publicación y notificación del acuerdo.** Publíquese y notifíquese este Acuerdo, a través de las direcciones de correo electrónico de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, desde la dirección de correo del Secretario Ejecutivo del SNT; así como en la página electrónica del Sistema (<http://snt.org.mx>).

**Cuarto. Aprobación del Acuerdo.** El presente Acuerdo fue aprobado a los quince días de mes de enero de 2022, por **unanimidad** de votos de los integrantes presentes del Colegio Electoral del SNT para el Proceso de Elección de este año 2022, para lo cual se hace constar la expresión de la rúbrica de los integrantes para los efectos legales procedentes.

**Por el Colegio Electoral**

**RÚBRICA**

**Federico Guzmán Tamayo**

**RÚBRICA**

**Maribel Rodríguez Piedras**

**RÚBRICA**

**Sigifredo Rivera Mercado**

**RÚBRICA**

**Nubia Coré Barrios Escamilla**

**RÚBRICA**

**Javier Marra Olea**

**RÚBRICA**

**Liliana Margarita Campuzano Vega**

**RÚBRICA**

**Luis González Briseño**

**COLEGIO ELECTORAL DEL SISTEMA NACIONAL DE  
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**Asunto:** Publicidad de Acuerdo de Registro de Candidaturas para la elección extraordinaria de la Coordinación de la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social del SNT.

**RÚBRICA**  
**María Gilda Segovia Chab**

**RÚBRICA**  
**Hugo Alejandro Villar Pinto**

Esta foja corresponde al Acuerdo de Registro de Candidaturas para la elección extraordinaria de la Coordinación de la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social del SNT, emitida por el Colegio Electoral el 15 de enero de 2022.